

Resolución de 7 de agosto de 2019, del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campo Real (Madrid) por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer 1 plaza de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Campo Real, por el sistema de concurso oposición.

De conformidad con lo establecido en el punto 4 de las bases específicas que regulan las especificidades de los procesos selectivos para proveer una plaza de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Campo Real, esta Alcaldía-Presidencia

### RESUELVE

Primero.- Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Segundo. Ordenar la exposición de las citadas listas, a partir del día 8 de agosto de 2019, en el Ayuntamiento de Campo Real y a efectos informativos en el portal web municipal [www.camporeal.es](http://www.camporeal.es).

Las listas definitivas se mantendrán expuestas el tiempo estipulado en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para poder interponer el recurso de alzada.

Con esta publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley citada en el párrafo precedente.

Tercero. El procedimiento de selección dará comienzo el día 2 de septiembre de 2019, a las 10:30 horas en el Estadio Municipal de Deportes sito Av. de Alcalá, 3, Arganda del Rey (Madrid)

Cuarto. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Q», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

Quinto. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campo Real, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la exposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Campo Real, a fecha de firma

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

